

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2018

### Resolución OPI N° 024-17

#### Visto:

En relación a la información entregada por el club **COQUIMBO UNIDO** y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de licencia de clubes, para efectos de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

1. **Entrenadores Juveniles**, el club deberá presentarlo a más tardar el año 2019.
2. El club deberá contar con un **Responsable de Marketing** a más tardar el año 2019.
3. El club deberá contar con un **Gerente Deportivo** a más tardar el año 2020.
4. El club deberá contar con **Equipo Femenino Adulto y Juvenil** a más tardar el año 2020.
5. El club deberá contar con un **Nutricionista y Psicólogo** a más tardar el año 2020.

#### Resolución:

**Se APRUEBA** la licencia de clubes para el 2018 al club **COQUIMBO UNIDO**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 18 de octubre de 2017

Four handwritten signatures in blue ink are displayed above their respective names and titles. From left to right: Jorge Sahd, Orlando Chacra, Jaime Bustamante, and Ricardo Zunino. The signatures are stylized and somewhat overlapping.

Jorge Sahd  
Presidente OPI

Orlando Chacra  
Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante  
Secretario OPI

Ricardo Zunino  
Secretario OPI